



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 55

21/07/2020 | Bogotá D.C



Numeración de documentos equivalentes para no obligados a expedir factura

Bogotá D.C., 21 de julio de 2020

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN informa que a partir del próximo 15 de agosto estará a disposición de los sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el servicio informático electrónico de numeración que les permitirá realizar la solicitud de rangos de numeración de los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas.

Arriba

Chat Dian

La DIAN recuerda a estos contribuyentes que una vez entre en funcionamiento el mencionado servicio, será de obligatorio cumplimiento que en los documentos soporte de sus adquisiciones efectuadas, conste la numeración consecutiva, rango y vigencia de la autorización como indica el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016, y el numeral 5 del artículo 55 de la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020.


Quienes previamente habían presentado solicitud de numeración, podrán seguir haciendo uso de los rangos ya autorizados.

Finalmente, la entidad advirtió a estos contribuyentes, que los documentos equivalentes deberán ser expedidos de forma física, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020, excepto la transmisión electrónica a la DIAN, la cual entrará a regir cuando se establezca los requisitos, condiciones técnicas y tecnológicas para su expedición electrónica.

- Descargue **aquí** el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 21 de julio de 2020

Contacto

PBX (57+1) 607 99 99

PBX (57+1) 382 45 00

Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

Chat Dian

Arriba